



CONSULTA PÚBLICA

PARA LA REDACCIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL NÚCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL

El Ayuntamiento ha de velar por la protección del patrimonio recibido y así redacta (y aprueba definitivamente la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente el 21.07.2014) el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Plan General cuyo objeto fundamental es el estudio y evaluación de todos los campos de interés patrimonial de naturaleza inmueble que tiene presencia en el municipio de San Vicente del Raspeig, destacando sus valores concretos, los diversos grados de protección y tipos de protección posibles.

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de San Vicente del Raspeig, recoge como Bien de Relevancia Local, con nivel de protección ambiental, el ámbito del Núcleo Histórico Tradicional (NHT) imponiendo para este como condición de desarrollo la redacción de una Normativa Urbanística Especial de Protección.

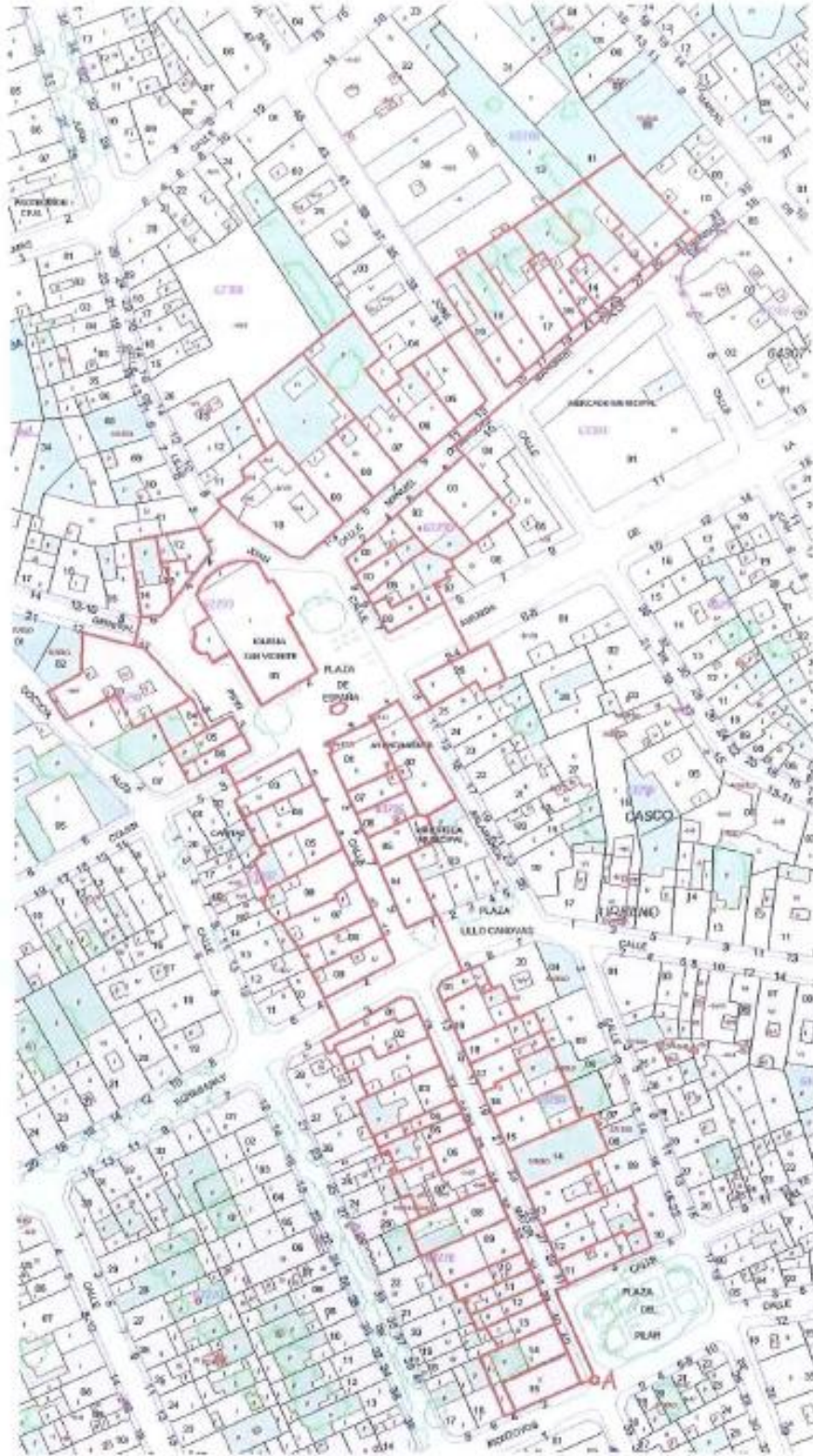
El NHT corresponde a un ámbito reducido del núcleo urbano cuyo parcelario tiene su base en el siglo XVIII. Su morfología se caracteriza por el entorno que rodea a la Iglesia Parroquial y su eje norte-sur que en tiempos debió constituir el camino procedente a Alicante y que hoy constituye la calle Mayor.

El Casco Histórico se ha construido en el tiempo, modificándose a partir de etapas anteriores y sólo en el presente Plan General se ha generalizado la sustitución total de edificaciones preexistentes, es por ello que la intención de ésta Normativa Urbanística Especial de Protección ha de ser reivindicar las funciones y características principales del Núcleo Histórico, tanto en su estructura urbana como arquitectónica, fijando como criterio de actuación preferente la rehabilitación, sin renunciar a la nueva planta pero manteniendo unas características generales propias que salvaguarden y mejoren el ambiente tradicional de éste entorno.

Su delimitación queda precisada en la siguiente imagen:



DELIMITACION GRAFICA CATASTRAL
DEL ENTORNO DEL NUCLEO HISTÓRICO TRADICIONAL





El Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, como administración más cercana al ciudadano, a través del Departamento de Urbanismo, intenta dirigir y fomentar aquellas acciones que repercuten de forma directa en sus vecinos y vecinas. En este sentido el patrimonio arquitectónico es un elemento importante del patrimonio cultural al que se le reconoce un interés histórico-artístico y un valor material y social cuyo inventario, protección y conservación se hacen imprescindibles para comprender la sociedad contemporánea, valorar y revalorizar la herencia recibida al tiempo que ofrezca nuevas oportunidades a los ciudadanos.

En relación con estas cuestiones, se abre la CONSULTA PÚBLICA prevista en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la citada Ordenanza, y por el plazo de UN MES a contar desde la publicación de este documento en la página web municipal (www.raspeig.es), con objeto de recaudar la opinión de los sujetos y de las organizaciones y entidades más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre las siguientes cuestiones para el entorno del Núcleo Histórico Tradicional:

- a) ¿Qué rasgos estéticos/arquitectónicos singulares del núcleo histórico deberían preservarse?
- b) ¿Considera usted que deberían tratarse de manera singular los elementos superpuestos de fachada, como toldos y carteles publicitarios? En su caso ¿qué características deberían tener?
- c) ¿Qué iniciativas podría tomarse a fin de potenciar la conservación y el interés por este entorno?
- d) ¿Cree que se requiere una regulación específica de sus usos? En su caso ¿Cuáles podrían ser?

Las sugerencias u observaciones que respecto de esto desee formular tendrá que presentarlas en el plazo de un mes arriba indicado, dirigidas al Departamento de Urbanismo, indicando de forma expresa que se refieren a la consulta pública previa sobre la redacción de la Normativa Urbanística Especial de Protección Núcleo Histórico Tradicional, y podrá presentarlas por Registro de Entrada o por correo electrónico dirigido a: urbanismo@raspeig.org. Tendrá que identificarse en este último caso con su nombre y apellidos o razón social y su número de D.N.I., N.I.F. o documento identificativo suficiente que permita verificar su identidad.